

TEMA DE SELECTIVIDAD Nº 5**LA GUERRA DE INDEPENDENCIA Y LOS COMIENZOS DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL. LA CONSTITUCIÓN DE 1812.****ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. REINADO DE CARLOS IV (1788-1808)**
- 3. LA GUERRA DE INDEPENDENCIA (1808-1813)**
 - 3.1. Grupos ideológicos.**
 - 3.2. Desarrollo de conflicto.**
 - 3.3. Consecuencias.**
- 4. LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812**
 - 4.1. Convocatoria y composición**
 - 4.2. La obra revolucionaria de las Cortes.**
 - 4.3. La Constitución de 1812.**
- 5. LA LUCHA ENTRE LIBERALISMO Y ABSOLUTISMO: EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833)**
 - 5.1. El retorno al Absolutismo (1814-1820)**
 - 5.2. El Trienio Liberal (1820-1823)**
 - 5.3. La Década Ominosa (1823-1833)**
- 6. CONSECUENCIAS**

DESARROLLO DEL TEMA.**1. INTRODUCCIÓN.**

La guerra de Independencia (1808-1813) supone el comienzo de la revolución liberal en España que liquidará al Antiguo Régimen, aunque en un proceso que será muy conflictivo y alargado en el tiempo, no culminando, tras el reinado de Fernando VII (1814-1833), hasta el de su hija Isabel II (1833-1868).

2. EL REINADO DE CARLOS IV (1788-1808)

- Rey carente de talento y voluntad, nada más acceder al trono debe hacer frente a los efectos de la Revolución Francesa (julio de 1789): Floridablanca establece un cordón sanitario (prohibición de entrada de propaganda revolucionaria francesa).
- Al ser guillotinado Luis XVI en 1793, España entra en guerra contra Francia, que acaba con la Paz de Basilea de 1795 y la reedición de los pactos de familia con el Tratado de San Ildefonso de 1796. A partir de aquí, el primer ministro Godoy somete a España a los intereses de Francia. Esta alianza fue desastrosa para España: derrotas navales de San Vicente (1797) y Trafalgar (1805), que suponen la pérdida de la flota española y el corte de comunicaciones con las colonias americanas.
- Tratado de Fontainebleau (1807): reparto de Portugal por negarse al bloqueo continental de Napoleón. Los franceses aprovechan la ocasión para ir ocupando el país.

- Motín de Aranjuez (marzo de 1808): Godoy aconseja a la corte su traslado a Sevilla, ante lo cual el pueblo se amotina en Aranjuez, obligando a abdicar a Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII.
- Abdicaciones de Bayona (mayo de 1808): Napoleón se aprovecha y llama a ambos a Bayona, donde los obliga a abdicar en su favor, cediendo la corona a su hermano José I Bonaparte.

3. LA GUERRA DE INDEPENDENCIA (1808-1813)

Supone el inicio de la Edad Contemporánea en España.

3.1. Grupos ideológicos.

- Afrancesados: apoyo a José I, parte de la nobleza, del alto clero y sobre todo funcionarios que ven en la nueva monarquía una posibilidad de modernización y reforma, reflejándose la misma en la aprobación en julio de 1808 del Estatuto de Bayona (constitución liberal).
- Patriotas: oposición a la invasión francesa y al nuevo rey, dos grupos enfrentados: liberales (burguesía, parte del clero, profesiones liberales: obra revolucionaria en las Cortes de Cádiz) y tradicionalistas (mayor parte del clero, la nobleza y masas populares; defensa de los valores tradicionales y del absolutismo).

3.2. Desarrollo del conflicto.

- Inicio: ante la ocupación francesa y el traslado de los últimos miembros de la familia real a Bayona, el pueblo de Madrid se levanta el 2 mayo. Aunque la rebelión fue sofocada por las tropas francesas, se extiende por todo el país, formándose juntas locales y provinciales para llenar el vacío de poder y organizar la resistencia. En septiembre se forma una Junta Suprema Central, presidida por Floridablanca que declara la guerra a Francia, jura lealtad a Fernando VII, promete la convocatoria de Cortes y pide ayuda a Gran Bretaña.
- Características: guerra nacional (pueblo en armas frente al dominio francés). La inferioridad del ejército regular español hace que se adopte la nueva táctica de guerrillas (pequeños grupos de civiles armados que realizan pequeños, constantes y rápidos ataques contra las fuerzas invasoras) y defensa de las ciudades por el conjunto de la población (sitios como los de Zaragoza, Gerona y Cádiz).
- Fases: 1808-1809 (fracaso inicial de la invasión con victoria española en Bailén y desembarco de Wellington en Lisboa), 1809-1812 (predominio francés, intervención en persona de Napoleón, resistencia en Cádiz) y 1812-1813 (ofensiva hispano-inglesa, tras las victorias de Arapiles, Vitoria y San Marcial, se firma en 1813 el Tratado de Valençay: Napoleón reconoce a Fernando VII como rey de España).

3.3. Consecuencias.

- Pérdidas humanas y materiales muy importantes.
- Comienza el proceso de independencia de las colonias americanas aprovechando el vacío de poder.
- Comienzo del fin del Antiguo Régimen, largo periodo de transición hasta la revolución de 1868.

4. LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA CONSTITUCIÓN DE 1812

4.1. Convocatoria y composición.

- La invasión francesa de Andalucía hace que la Junta Suprema Central ceda los poderes a una Regencia, que mantiene la convocatoria de Cortes. Las mismas se inician en Cádiz en septiembre de 1810 al ser la única zona libre de ocupación.
- Composición: se decide la formación de una única cámara, sin división por Estamentos; primacía de representantes del Tercer Estado y algunos clérigos: todo lo anterior supone el predominio liberal.
- Grupos políticos: liberales (enemigos del poder absoluto, libertades individuales, soberanía nacional, división de poderes y constitucionalismo; grupo predominante), serviles (absolutistas, divididos en moderados y radicales) y americanos (poca fuerza, partidarios de la independencia de las colonias).

4.2. La obra revolucionaria de las Cortes.

Liquidación de los fundamentos del Antiguo Régimen a través de:

- Reformas políticas: soberanía nacional, división de poderes y predominio de las Cortes (Constitución de 1812).
- Reformas sociales: abolición de los privilegios de la nobleza, igualdad ante la ley, supresión de señoríos jurisdiccionales, abolición de la Inquisición.
- Reformas económicas: libre empresa y desamortización eclesiástica.

4.3. La Constitución de 1812.

- Proclamada el 19 de marzo de 1812 (por ello conocida como “La Pepa”), es el resultado del consenso entre liberales y serviles moderados.
- Características: monarquía constitucional, división de poderes relativa (poder ejecutivo al rey, poder legislativo a las Cortes con el rey), Cortes unicamerales elegidas por sufragio universal masculino pero indirecto y con diputados a los que se requiere una renta mínima, reconocimiento de libertades individuales (igualdad jurídica, inviolabilidad del domicilio, libertad de expresión) y se reconoce a la católica como religión oficial.
- Consecuencias: comienzo del constitucionalismo español y del estado liberal; desmantelamiento del Antiguo Régimen; pervivencia de elementos tradicionales como la religión y la monarquía (intento de compromiso); influencia exterior (oleada revolucionaria de 1820).

5. LA LUCHA ENTRE LIBERALISMO Y ABSOLUTISMO: EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833)

5.1. El retorno al absolutismo (1814-1820).

- El rey vuelve a Madrid en 1814, trasladándose allí las Cortes. Restauración del absolutismo basándose en el apoyo mostrado por las élites (Manifiesto de los Persas), el marco internacional (Restauración y Santa Alianza) y la falta de apoyo popular a los liberales. De inmediato inicia una fuerte represión que lleva a muchos liberales a la muerte o al exilio.
- La ineptitud de los gobiernos, la crisis económica y financiera (destrucciones bélicas y pérdida de las colonias) y la creciente oposición (pronunciamientos fallidos, guerrillas como la del Empecinado y masonería) hacen que el monarca pierda apoyos.

5.2. El Trienio Liberal (1820-1823).

- Pronunciamiento de Riego en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) con el ejército destinado a América: Fernando VII jura la Constitución de 1812,

predominio liberal y reformas (desamortización eclesiástica, supresión de la Inquisición, libertades individuales).

- Problemas: división de los liberales en moderados (doceañistas) y radicales (veinteañistas) y oposición absolutista (guerrillas como la del Cura Merino, Regencia de Urgel).
- Intervención de la Santa Alianza en 1823 (Congreso de Verona y Cien Mil Hijos de San Luis): restauración del absolutismo.

5.3. La Década Ominosa (1823-1833).

- Represión antiliberal muy fuerte en los primeros años y retorno al absolutismo, contestado con numerosas conspiraciones liberales.
- Apertura económica a partir de 1826: recuperación económica y financiera, descontento de los estamentos privilegiados. Pese a todo, progresiva fusión de los intereses de éstos y la burguesía.
- Pleito dinástico entre Carlos e Isabel (Ley Sálica y Pragmática Sanción), apoyados por absolutistas y liberales respectivamente.

6. CONSECUENCIAS.

- Poca fuerza del liberalismo en España por el escaso desarrollo de la burguesía explica el retorno al Absolutismo en 1814.
- Tras la muerte de Fernando VII, en el reinado de Isabel II, se inicia un largo periodo de consolidación del liberalismo en España hasta 1868, marcado por los enfrentamientos con el absolutismo (guerras carlistas) y por la lenta construcción del Estado Liberal.